NOTIFICACIÓN de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico del Servicio Provincial de Sanidad, Bienestar Social y Familia de Zaragoza, de las propuestas de resolución de los expedientes sancionadores que se detallan en el anexo (expedientes sancionadores 50.244/11 y 50.307/11).

No habiendo sido posible notificar la propuesta de resolución del expediente sancionador, se procede a la notificación, conforme determina el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común, a las personas o entidades que se detallan en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial las propuestas de resolución de los expedientes indicados.

Se les da por notificados a todos los efectos, significándoles que tienen un plazo de quince días hábiles para poder realizar las alegaciones que estimen pertinentes.

Zaragoza, 15 de diciembre de 2011.—El Jefe de la Sección de Sanciones y Régimen Jurídico, Luis Antonio Gil Condón.

ANEXO:

Expediente: 50.244/11
Fecha: 24 de noviembre de 2011
Nombre: Villanueva 2008 S.L.
Población: Villanueva de Gállego
Provincia: Zaragoza
Preceptos infringidos: Reglamento 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril, relativo a la higiene de productos alimenticios; Decreto 381/84, de 25 de enero, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del Comercio Minorista de Alimentación y Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.

Expediente: 50.307/11
Fecha: 24 de noviembre de 2011
Nombre: Villanueva 2008 S.L.
Población: Villanueva de Gállego
Provincia: Zaragoza
Preceptos infringidos: Decreto 131/2006, de 23 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento sobre condiciones sanitarias en los establecimientos y actividades de comidas preparadas y Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad.